



ENTIDAD LOCAL MENOR  
DE  
**ZURBARÁN**  
Municipio de Villanueva de la Serena  
(Badajoz)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha de dos de mayo, se acreditó la necesidad de esta Entidad Local Menor de contratar del suministro de un vehículo para atender los servicios de la corporación, mediante el procedimiento del contrato menor cuyo precio asciende a la cantidad de 3.990,00 euros y 837,90 euros de IVA.

Visto que con fecha tres de mayo, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha diez de mayo, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Llevar a cabo adquisición de un vehículo para atender los servicios de la corporación, procediendo a la **COMPRA DE UN CORTACÉSPED CUB CADET XT2QR106**, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista **JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA**, NIF. 53579646L por un importe de 3.990,00 euros y 837,90 euros de IVA.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del suministro de **VEHÍCULO** para la **ADQUISICIÓN DE UN CORTACÉSPED CUB CADET XT2QR106** con cargo a la partida 342/623 del vigente Presupuesto.

**TERCERO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Víctor Manuel Jiménez Sánchez, en Zurbarán, a treinta de mayo de dos mil diecisiete; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,  
El Secretario

Fdo.: Francisco Blázquez González.



El Alcalde,

Fdo.: Víctor Manuel Jiménez Sánchez.